

LA CULTURA PÚBLICA

La Asamblea de la Federación de Maestros de Levante

La Asamblea de la Federación de Maestros de Levante será un acto que revestirá apropiada importancia. Un impulso más que aunar a los muchos que frecuentemente vienen dando en solicitud de las aspiraciones racionales que el Magisterio persigue en beneficio de la enseñanza y por la dignificación social y económica del profesorado de primeras letras.

Cada vez que se celebra una Asamblea quedan puntualizadas las conclusiones que dicta el más loable de los optimismos. El procedimiento de la gota de agua y del grano de arena. La esperanza no deja de inspirar tales anhelos, ya que la razón que asiste a sus peticiones no puede ser más justa. Pero se interpone entre estos deseos y su realización un invisible obstáculo que prolonga indefinidamente la espera.

Muchos son los problemas latentes del Magisterio primario, y todos ellos de tal índole que habrán de llegar a mover la voluntad superior que los gobierna. La educación es uno de los principales objetivos del Gobierno, conociendo que es la base de la cultura general sin la cual no pueden las naciones modernas formar en los conciertos universales. No puede haber otro medio de estimular al maestro para que se sacrifique aún más en el delicado empeño de su misión enaltecedora, que escuchándola y colaborando con él para que los derechos que estima necesarios a su dignificación le sean otorgados plenamente. En estos anhelos de progreso no pueden marchar disanciados los maestros de estos desechos nacionales que creemos no han de tardar en ser una venturosa realidad.

Programa de los actos que han de celebrarse

Día 14 diciembre.—A las 5 1/2 de la tarde tendrá lugar la solemnidad de la apertura de la Asamblea, en el salón de sesiones del Ayuntamiento y bajo la presidencia de las autoridades de la provincia. Se pronunciarán discursos por el presidente señor Ramírez Xarriá y por el Ilmo. señor Delegado Regio de la Escuela de Comercio de Murcia y elocuente abogado don Juan Antonio Jover.

A las siete de la tarde dará una lección en la Escuela Normal de Maestros, el catedrático de esta Universidad, don Mariano Ruiz-Juñes, versando sobre el siguiente tema: «Un nuevo método de pedagogía correctiva».

Día 15.—A las diez de la mañana dará comienzo en la Escuela Normal de Maestros, siguiendo por la tarde a las cuatro el estudio y discusión de temas, del modo siguiente:

Tema 2.º «Estructuración de un régimen de Escuela graduada, que dé solución a cuantos problemas se hallan actualmente planteados».

Ponente: Don Pelayo Gallego Escámez. Maestro de Caravaca (Murcia).

Tema 3.º «Estudio razonado sobre Orientación profesional».

Ponente: Don Francisco Sofío López. Maestro de San Vicente de Raspeig (Alicante).

Tema 4.º «Relación de los maestros con las familias de los niños, como medio de que la Escuela llene cumplidamente su misión».

Ponente: Don Ramón Ramia. Maestro de Cuevas de Vinromá (Castellón).

Tema 5.º «El problema de la Escuela rural en España, en su doble aspecto pedagógico y económico, con soluciones que se adapten al momento progresivo actual».

Ponente: Don José García López. Maestro de Aguaderas-Lorca (Murcia).

Tema 6.º «Crítica documentada de la Escuela rural de los principales Estados de Europa y América, indicando qué modelo debiera España escoger».

Ponente: Don Alejandro Pérez Moya. Maestro de Valencia.

Tema 7.º «Demostrar por qué la formación del Magisterio debe ser privativa de una bien meditada práctica, conjunta con una cultura adecuada».

Ponente: Don Rafael Arizo. Maestro de Valencia.

A las seis y media de la tarde, el Ilmo. señor don José Lostau, Rector de esta Universidad, dará una lección sobre Biología, en este centro docente.

A las diez de la noche, en el Círculo de Bellas Artes, tendrá lugar un acto literario musical en honor de los asambleístas. El presidente de la Local de Murcia don Salvador Zorita pronunciará un breve discurso.

Día 16.—En el salón de actos de este Instituto Nacional de 2.ª enseñanza, se celebrará la clausura de la Asamblea, bajo la presidencia de las autoridades. En esta solemnidad actuará un orador aún no designado.

A una y media de la tarde tendrá lugar en los aristocráticos salones del Casino, un banquete en homenaje a los asambleístas y con asistencia de las autoridades.

LA PERMANENTE

Alocución a los maestros

La Permanente de la Provincial ha dirigido a los maestros de la provincia la siguiente alocución:

«Estamos en una hora de sensibles realidades y no vamos a ser tan pueriles que queramos que todos nuestros dignísimos compañeros sienan un optimismo alentador hacia la Asociación; las Asociaciones tienen una principalísima y casi única misión y cuando ésta no puede llenarse colmando la medida, huelga que se echen las campanas al vuelo y que los estímulos vivificantes aniden en nuestro corazón. No podemos ser más sinceros, y así seguiremos siéndolo, aunque nuestra sinceridad nos cueste lo más caro a nuestra alma, cual es el favor y confianza de los compañeros que nos tienen inmerecidamente en este puesto.

Conocido ya el criterio que compartimos y la realidad de nuestra situación actual, es, por otra parte, muy digno de tener en cuenta que nos hallamos, los maestros murcianos, ante la disyuntiva de cumplir o no con lo estatuido en el Reglamento porque se rige la Federación levantina, y por ende que pudiéramos restarle brillantez a la solemnidad histórica de la Asamblea anual. Para conseguir esto último se han realizado todo género de esfuerzos desde el sacrificio colectivo económico hasta trabajos múltiples de organización que por causas ajenas a nuestra voluntad han resultado, en parte, baldíos; por lo que con el mayor encarecimiento suplicamos a todos los señores maestros de la provincia murciana; pero muy especialmente a los que pertenecen a la local de Murcia, que enaltezcan con su presencia los anunciados actos federativos y que cada uno en la medida de sus fuerzas, coadyuve a la mejor realización de la Asamblea. Ahora solo debemos considerar el espíritu de clases, el compañerismo puro y ofrecer al exterior una verdadera sensación de los valores positivos como sin duda los hay, y muy grandes, en el Magisterio levantino».

De interés para los agricultores y vendedores de semillas

Por considerarlo de interés para los agricultores de esta provincia y vendedores de semillas, publicamos un extracto de la Real orden del Ministerio de la Economía Nacional de 24 de Noviembre del corriente año (Gaceta del 8 de Diciembre) reglamentando el comercio de semillas.

Por los Artículos 1.º al 6.º se recomienda a los agricultores la conveniencia de que sometan al previo análisis, las semillas que adquieran para la siembra, indicando las formas de tomar las muestras que podrán ser remitidas a la Estación Central de Ensayos de semillas, bien directamente por los particulares o por intermedio de las Secciones Agronómicas.

Del 7.º al 11.º ordenan que toda Casa, Asociación, Entidad o particular, dedicados al comercio de semillas, tanto para el público en general, como para sus asociados, tienen la obligación de inscribirse en el plazo de ocho días en el libro registro abierto en las Secciones Agronómicas, indicando las multas y penalidades en que incurrirán los que dejen de efectuarlo.

El Artículo 12 manifiesta que las casas dedicadas a la venta de semillas quedan obligadas, así en el caso de no exigirlo el comprador, a entregar a este una factura, en la que conste el número de su inscripción en el registro oficial de Casas expendedoras de semillas, cantidad y especie de semilla vendida, precio de la misma y en caso de ofrecerse al comprador tales garantías, tanto por ciento de pureza, poder germinativo etc.

Los Artículos 13 al 15, indican las indemnizaciones que deben ser abonadas a los agricultores, de comprarse que la semilla adquirida posee un valor inferior al garantizado en la factura de compra, así como las formas de determinar la garantía de aquella indemnización.

Los Artículos 16 al 22, indican las normas que deben seguir los comerciantes que, tanto por el crédito de sus Establecimientos, como por razones de economía, deseen concertarse en las Estaciones oficiales para el análisis de sus semillas y las ventajas que encontrará el agricultor que adquiera las semillas en estos Establecimientos.

El Artículo 23, indica el rotulado y etiquetas que deben llevar los envases que contengan semilla destinada a siembra.

Por último el Artículo 24 ordena que, las semillas que lleguen a España procedentes del extranjero se ajustarán a lo preceptuado para las nacionales.

NOTA OFICIAL

Nuevo horario para la salida y llegada de trenes de la línea de Madrid

El señor Gobernador civil, que ha gestionado con el mayor interés, con la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. y A. las peticiones formuladas por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, encaminadas a la mejora de los servicios y modificación de los horarios de los trenes en beneficio de la clase mercantil y del público en general, ha recibido de la Dirección de la expresada Compañía, la siguiente contestación, a la instancia que se le dirigió.

Confestando los extremos de la instancia que acompaña a su comunicación de 20 de Noviembre último, debo expresarle a esa Cámara de la Propiedad Urbana que se está preparando una extensa modificación del servicio de trenes que interesa a todas las líneas de Levante, Andalucía y Extremadura, que se implan tará en el mes de Febrero próximo, con la que la línea de Cartagena quedará notablemente mejorada, como puede apreciarse por los siguientes datos, que corresponden a los futuros itinerarios.

Tren expreso
Salida de Madrid, 9.—Llegada a Murcia, 18'52.—Llegada a Cartagena, 20'50.
Salida de Cartagena, 7'50.—Salida de Murcia, 9'27.—Llegada a Madrid, 19'40.

Tren correo
Salida de Madrid, 21'45.—Llegada a Murcia, 8'25.—Llegada, a Cartagena, 10'40.
Salida de Cartagena 18'55.—Salida de Murcia, 20'50.—Llegada a Madrid, 8'50.

Comparando estos itinerarios con los actuales, se ve que el tren expreso procedente de Madrid, ganará unos 55 minutos y cerca de dos horas el de sentido contrario.

Los trenes correos, por el servicio postal, que obliga a largas paradas en las estaciones fijadas por la Dirección General de Comunicaciones, no pueden ganar tiempo en la misma proporción que aquellos. El descendente, o sea el de Madrid a Cartagena, resultará lo mismo que el actual y el ascendente ganará todavía 40 minutos, pero como se han modificado fundamentalmente sus itinerarios, para ampliar el intervalo entre los mismos, en los extremos, que actualmente es algo escaso, resultará que en Murcia habrá un espacio de doce horas veinticinco minutos y en Cartagena de siete 55, o sea un aumento de dos horas 30 minutos en la primera y dos horas quince minutos en la segunda, coincidiendo así con los deseos de los solicitantes.

De proyecto de referencia forma parte, un tren expreso directo entre Barcelona y Sevilla, por vía Valencia-Chinchilla-Alcazar, y se ha podido conseguir darle combinación en Chinchilla con los Correos de la línea de Cartagena, de manera que, el viaje que ahora se hace por los trenes correos entre Murcia y Valencia en doce horas y media, y entre Murcia y Barcelona en 22 horas y media, se hará en diez y en 18 horas respectivamente, y en proporción análoga en sentido contrario.

Si a todo lo indicado se añade la creación de un tren omnibus de día, entre Madrid y Cartagena, combinado con los expresos, en forma que, haciendo los mayores recorridos en estos últimos, permitirán que puedan ser utilizados por los viajeros de las estaciones en que no tiene parada, y la creación de otros trenes locales, que por la brevedad no se indican, fácil será reconocer que con el nuevo servicio de trenes, quedará esa Región, por lo que a esta Compañía afecta, a la altura de las más favorecidas en materia de comunicaciones.

NOTAS INFORMATIVAS DE UNEA

Contribución industrial máquinas timbradoras papel seda

Por esta Secretaría se practicaron gestiones apoyando la solicitud de los industriales timbradores de papel seda de la región valenciana en demanda de reducción de la cuota que como contribución industrial se les asignaba. Estudiada la solicitud por la Junta Superior Consultiva de la Contribución Industrial, el Ministerio de Hacienda ha dictado con fecha 6 del corriente, la siguiente Real orden.

«Número, 758.—Ilmo. Señor: Conforme a lo acordado en sesión de 30 de octubre del año actual, por la Junta Superior Consultiva de la Contribución Industrial, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 55 de la Ordenación del tributo, aprobada por Real decreto de 11 de mayo de 1926, se ha formulado el siguiente dictamen:

«Excmo. Señor: Vistas las instancias suscritas por don Andrés Stenhausen, de Barcelona, por el grupo de Timbradores de papel seda para la envoltura de naranjas, afecto a la Asociación Patronal de las Artes del Libro, de Valencia, y por varios industriales y entidades de Castellón, solicitando todos ellos una aclaración del régimen tributario a que deben sujetarse las máquinas de imprimir papel para envolver naranjas y productos similares, o una nueva clasificación de las mismas:

Considerando que en la industria frutera, especialmente en cuanto tiene relación con la exportación de determinados frutos al extranjero, es condición exigida por los mercados para en ellos poder competir con productos análogos de otros países que cuidan con esmero la presentación de los mismos, aparte de practicar principios higiénicos muy recomendables, envolver dichas frutas en papel timbrado al efecto, generalmente con indicación de origen, que constituye una propaganda plausible a favor de la economía nacional.

Considerando que la impresión de este papel de envolver se realiza en máquinas especiales generalmente, ya que las de uso corriente, aun cuando pueden realizar el trabajo, por la índole de éste que consiste, en estampar so-

lo una parte muy reducida de la hoja de papel, ni resultan prácticas ni económicas.

Considerando que al aplicar el régimen general a estas máquinas especiales para estampar el papel de envolver frutas, llamadas comúnmente máquinas de timbrar papel de seda, resultan cuotas excesivas, ya que para su fijación se atiende al tamaño de impresión y a la capacidad productiva y aquel es muy superior al que en realidad se aplica en esta clase de impresiones.

Considerando que tanto por los informes técnicos que se han emitido, como por el testimonio de la Asociación Patronal de las Artes del Libro, de Valencia, entidad directamente interesada, la s máquinas de que se trata exigen un régimen tributario especial, para que sea viable la industria de temporada y guardar relación con las ya establecidas, para lo cual, teniendo en cuenta la temporada normal de funcionamiento, la naturaleza de estas máquinas, su capacidad corriente de producción, sus condiciones de estampación y los tipos contributivos que se fijan en los epígrafes de Artes Gráficas de la clase 10 de la tarifa tercera, se impone fijar en 200 pesetas la cuota irreducible que habrá de satisfacer cada máquina.

Esta Junta Superior Consultiva es de dictamen proponer a V. E. la creación de un epígrafe señalado con el número 26 bis de la clase 10 de la tarifa tercera, redactado en la siguiente forma: «Máquinas dedicadas exclusivamente a estampar papel para envolver frutas, denominadas en la industria «Máquinas de timbrar papel de seda», sea cualquiera su sistema. Se pagará por cada máquina, como cuota irreducible, 200 pesetas».

Y conformándose S/ M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 6 de diciembre de 1928.—Calvo Sotelo. Señor Director general de Rentas públicas».

Informaciones regionales

DE LORCA

Las cerillas

Constituye un verdadero abuso el que se está realizando con el consentimiento de todos los vecinos de esta, respecto al abastecimiento de cerillas.

Como todo lo intolerable tiene sus límites, nosotros llamamos la atención a quien correspondía para que se ponga coto a este estado de cosas que si a primera vista parece no tienen importancia, si las analiza uno un poco, podemos suponer que por lo menos, por alguien se trata de tomarnos el cabello.

Las cerillas vienen vendiéndose en esta de las de quince céntimos caja y no hay de las de cinco y diez céntimos, cosa que no nos explica.

Pero hay más; las cerillas de quince céntimos, no valen nada y las gomillas que sostienen la tapa, están pasadas, cosa esta que irrita al comprador y le hace preferir com-

tas frases dedicadas al monopolio y al abastecedor en esta, que por respeto a nuestros lectores nos abstengamos de hacer públicas.

De Sociedad

En la parroquial iglesia de Santiago tuvo lugar en la madrugada de ayer, el enlace matrimonial de la bella y simpática señorita Victoria Castiello con el jefe de cartera del Banco Hispano Americano D. Julian Sastre Barnés.

Los numerosos invitados fueron obsequiados espléndidamente con un lunch.

Nuestra enhorabuena a la enamorada pareja.

Han regresado de Murcia, D. Guillermo Foullquié y D. José María Mingot.

De sus posesiones de «Torralva» ha regresado el acudalado agricultor D. Miguel Abellán.

CORRESPONSAL

Salón Sport-Vidal

CINE NUEVO—EMPRESA NUEVA
CALLE DE SAN ANDRÉS

Lunes, 17-Aristocrático: «El hombre que ríe»

